

Corte dejará pendientes prisión oficiosa y más de mil proyectos

Relevo. El pleno y las salas terminarán su periodo de funciones el próximo 31 de agosto y aún no revisan impuesto a *apps*, superpoderes de Taddei, créditos fiscales...

ARTURO ÁNGEL
CIUDAD DE MÉXICO

A menos de dos meses de que concluya el periodo de funciones y con apenas cuatro sesiones restantes de su pleno actual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tiene pendientes de resolver mil 128 asuntos, entre acciones de inconstitucionalidad, controversias, amparos en revisión, contradicciones de criterios y más.

Algunos son los proyectos relacionados con la eliminación de la prisión preventiva oficiosa; las facultades de la presidencia del Instituto Nacional Electoral (INE); los impuestos a servicios de transporte y entrega por aplicación, y los derechos de menores que nacen por gestación subrogada.

Ello aunado a asuntos sobre créditos fiscales no cubiertos por grandes corporativos; la revisión de una orden de aprehensión contra el ex fiscal de Morelos Uriel Carmona, y la decisión de si es constitucional la intervención de fuerzas armadas en temas de espacio aéreo y vías generales de comunicación.

Como establece la reforma judicial, el próximo 31 de agosto terminará este periodo y, con ello, será la última jornada como ministros para siete de sus 10 integrantes. La excepción son Loretta Ortiz, Yasmín Esquivel y Lenia Batres, que repetirán tras haber participado en la elección de junio pasado.

En ese tiempo, que incluye un periodo obligatorio de receso, el pleno solo tiene margen para cuatro sesiones: el 8 y 15 de julio, y el 5 y 12 de agosto. Mientras que las dos salas —que desaparecerán— solo dos cada una: el 9 de julio y el 13 de agosto. Los asuntos que no se alcanzan a resolver quedarán en manos del nuevo pleno, compuesto por nueve ministros.

De los mil 128 pendientes, 685 corresponden al pleno, 331 a la Primera Sala —que ve temas civiles y penales— y 112 a la Segunda —que se encarga de los adminis-

trativos y laborales—, según datos oficiales que la Corte proporcionó a MILENIO.

De estos, 194 son acciones de constitucionalidad, 380 son amparos directos o en revisión, seis son consultas a trámite, 65 son contradicciones de criterio y 275 son controversias constitucionales.

Además, hay ocho declaraciones generales de inconstitucionalidad, dos expedientes sobre recepción de sentencias de tribunales internacionales, 53 recursos de reclamación y 51 solicitudes de facultad de atracción, entre otros.

Ministra Ríos-Farjat. “Difícil, que pronto se discuta la medida cautelar”

La ministra Margarita Ríos-Farjat reconoció que es difícil que la actual integración de la Suprema Corte discuta el proyecto sobre prisión preventiva oficiosa, pero puntualizó que aún quedan sesiones del pleno en las que el máximo tribunal puede discutir la implementación de esta medida cautelar. En entrevista con Josué Becerra para MILENIO Televisión, la ministra apuntó que por la prioridad de asuntos electorales y otros temas se retrasó

la discusión del asunto, que ocupa el lugar 21 de la lista del pleno, pero sostuvo que debe impulsarse su análisis. “En este caso lo veo difícil, porque los asuntos que están antes de ese son de materias muy diferentes, pero no salió de la lista, sigue ahí, solamente que se va atrasando por diversas cuestiones. “Lo veo complicado (que se discuta con los ministros actuales), pero todavía hay sesiones”, puntualizó.

REDACCIÓN

Dos expedientes a la fila

Existen dos proyectos en espera relacionados con la continuidad de la prisión preventiva oficiosa. Uno es una acción de inconstitucionalidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y otro sobre recepción de sentencias de tribunales internacionales.

Ambos plantean quitar o re interpretar esta figura para eliminar o matizar su carácter automático y privilegiar la prisión preventiva justificada.

Gravámenes

Las salas tienen pendientes dos amparos en revisión por el impuesto de 2 por ciento a diversas plataformas digitales en Ciudad de México, las cuales lo consideran violatorio de la Constitución.

Uno de esos recursos fue promovido por Delivery Technologies, S. de R.L. de C.V. y el otro por Uber Portier México.

Facultades del INE

El pleno tiene pendiente una controversia constitucional promovida por el Consejo General del INE contra las nuevas facultades que el Poder Legislativo otorgó a la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, y que le permiten, entre otras cosas, nombrar a titulares de unidades técnicas y direcciones ejecutivas sin considerarlo, lo que considera como “superpoderes”.

Detención

El pleno aún no resuelve si es inconstitucional la orden de captura que en 2023 se giró y cumplimentó en Ciudad de México contra el entonces fiscal de Morelos, Uriel Carmona, y que llevó a su detención momentánea.

Carmona ya no está en el cargo, pero el asunto fue considerado de especial relevancia, pues se analiza si se pudo haber vulnerado la autonomía y soberanía de una entidad. La controversia fue promovida por el Congreso de Morelos.

Gestación subrogada

Un asunto relevante en fila en la Primera Sala es el amparo en revisión surgido de la imposibilidad que existe en Jalisco para que un menor nacido por gestación subrogada sea registrado con el nombre de sus padres intencionales y de quienes aportaron el material genético.

El proyecto plantea que no forzadamente debe ser registrado con la identidad de la madre que alquiló su vientre. Ello sin cerrar la posibilidad de que exista un registro que permita a dicha persona obtener datos de su origen genético.

Fuerzas armadas

El pleno aún no revisa acciones de inconstitucionalidad promovidas por bancadas de minoría en el Congreso de la Unión sobre mayores facultades a las fuerzas armadas en la utilización y vigilancia del espacio aéreo, y ciertas vías federales de comunicación.

Deudas de corporativos

La Segunda Sala no ha resuelto 14 amparos en revisión y recursos relacionados con la imposición y cobro de créditos fiscales por más de 47 mil millones de pesos a personas físicas y morales.

Esta semana, Batres intentó que fueran atraídos por el pleno, pero la propuesta fue rechazada con ocho votos contra dos. ■